BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GFD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	MESA DE SEGUIMIENTO OFICINA - CDI
Fecha:	7 DE JULIO 2026
Hora de inicio: 9:00 AM	
Hora de finalización: 10:00 AM	
Modalidad:	Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	FDLCB
Dependencia:	CDI
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO – TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	5221EE01	Alexandra Sanchez		ALCB	CDI									X	3103358254	
CC	1000219555	Juan Gomez		ALCB	CDI									X	3204904147	Juan Gomez
CC	1016077458	Cristian Herrera		ALCB	CDI									X	3224102226	
CC	79611892	JALICAZ ✓		A.LC	CDI									X	3178838741	
CC	79766219	OBIDO GUERRERO		ALC	CDI									X	3214413353	
CC	1070730635	Luz Alegada C.		ALCB	CDI									X	3102462073	
CC	80161206	Arturo Celis		ALCB	calidad			Y						Y	3122359945	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en denominados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver DAC-1000 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://ipdi.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso ISOLA: 188528

Objeto de la reunión:	MESA DE SEGUIMIENTO OFICINA - CDI		
Fecha:	7 DE JULIO 2026	**Hora de inicio: 9:00 AM**	**Modalidad:** ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	FDLCB	**Hora de finalización: 10:00 AM**	
Dependencia:	CDI	**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1018500143.	Michelle Garcia P.	—	ALCB CDI	CDI									X	3005943080	
CC	1025526490	NIKOL Martinez.	—	ALCB CDI	CDI									X	3028533822	Nikol M.
CC	52218801	Alexandra Sanchez	—	ALCB CDI	CDI									X	3103358254	
CC	1033791062	Valentina Palencia	—	ALCB CDI	CDI									X	3173815826	Valentina P.
CC	1023376020	Wendy Ouroz	—	ALCB CDI	CDI									X	3022404567	
CC	80823114	Victor Manuel Camillo C	—	ALCB CDI	CDI									X	3183456327	
CC	1026276721	Jenny Carolina Gil P.	Carolina	ALCB - CDI	CDI									X	3167303647	
CC	1013036922	Diana Sofia Lopez	—	ALCB - CDI	CDI									X	3042956400	
CC	53088514	Katherine [illegible]	—	ALCB - CDI	CDI									X	3115889923	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que son los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver FAC-M001 Manual de Atención Diferencial o Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sistema-integrado-de-gestion-sig

Se llevó a cabo reunión con el grupo de trabajo de la Oficina CDI con el propósito de revisar los procedimientos y actividades desarrolladas en el área, así como identificar novedades operativas y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión del proceso.

Durante la reunión, el equipo de trabajo y la líder del grupo expusieron diferentes situaciones que actualmente afectan el desarrollo de las actividades. Se manifestó la percepción de falta de compromiso por parte de algunas dependencias al momento de remitir documentación al CDI, evidenciándose la entrega de solicitudes con direcciones incompletas, incorrectas o sin verificar para las actividades de notificación o verificación, situación que genera demoras y reprocesos.

Igualmente, se informó que, cuando se requiere efectuar cambios en las rutas asignadas, algunos notificadores realizan la devolución de los documentos sin efectuar la entrega correspondiente, situación que, según lo manifestado por el grupo, se presenta principalmente con los notificadores asignados a las inspecciones. Asimismo, se indicó que durante la asignación de rutas, en ocasiones se presentan inconformidades relacionadas con la distancia o la complejidad de los desplazamientos.

Poe otra parte, la líder del grupo señaló oportunidades de mejora en el desempeño de algunas(os) administrativas(os), relacionadas con la atención al usuario en ventanilla y el cumplimiento de las funciones asignadas, evidenciándose en algunos casos distracciones ocasionadas por el uso de dispositivos móviles o el consumo de alimentos durante la jornada laboral. De igual forma, se reportaron inconsistencias en el registro de información en el aplicativo Orfeo, derivadas del cargue de datos incompletos o inexactos, lo que ha generado demoras y reprocesos en la gestión de las respuestas.

Las novedades fueron socializadas y discutidas con el equipo de trabajo, generando un espacio de diálogo para conocer las diferentes perspectivas frente a las situaciones expuestas. Durante la reunión se destacó la disposición y el compromiso demostrado por los contratistas, motivándolos a continuar fortaleciendo la calidad del servicio, el trabajo en equipo y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Finalmente, se resaltó la importancia de la labor que desarrolla la Oficina CDI dentro de la entidad, enfatizando que el adecuado desempeño de sus funciones contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales y a la prestación de un servicio oportuno y de calidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser esta reunión virtual se puede anexar el registro de asistencia generado por las plataformas de reuniones o diligenciar uno propio formulado.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO PARA DISTRIBUCIÓN O CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA

Código: GDI-GFD-F008
Versión: 05
Vigencia: 19 de octubre de 2021
Caso HOLA: 349834

SELECCIONAR CON UNA "X" EL USO DEL FORMATO: CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES: X | CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES:

SELECCIONAR CON UNA "X" EL TIPO DE COMUNICACIÓN: COMUNICACIONES ENTRE DEPENDENCIAS: | COMUNICACIONES EXTERNAS: X

DEPENDENCIA: | CONTINGENCIA: | FECHA: 15 MAYO DE 2026 | HORA: | NOMBRE NOTIFICADOR: LUIS [illegible]

No.	No. RADICADO AGD	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO / DIRECCIÓN	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	JAL-ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	ROBERTO ANGULO SALAZAR	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	2		Nombre: Cedula: Firma: Observaciones: Radicado Orfeo:
2	JAL-ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	ROBERTO ANGULO SALAZAR	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	2		Nombre: Cedula: Firma: Observaciones: Radicado Orfeo:
3	JAL-ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	ROBERTO ANGULO SALAZAR	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	2		Nombre: Cedula: Firma: Observaciones: Radicado Orfeo:
4	JAL-ALCB	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	ROBERTO ANGULO SALAZAR	DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN ART 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1775 DE 2015	2		Nombre: Cedula: Firma: Observaciones: Radicado Orfeo:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
14 MAY 2026
Recibido por:
No. de Folios:

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12
Bogotá D.C



ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS**. 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta concreta y precisa al requerimiento ciudadano por parte de la señora **MARIA DELCI**

GUZMAN CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número **51.859.701** expedida en Bogotá, domiciliada en la ***CARRERA 75I 62D SUR 26*** barrio Maria Cano, y número de celular **3202629173-3124052533**.

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiaria de alguna ayuda social por parte del programa adulto mayor del Distrito?
2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la señora **MARIA DELCI GUZMAN CASTILLO**, al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, si cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para ser beneficiaria del programa.
3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si la ciudadana no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico oficinaedildilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12
Bogotá D.C



ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS**. 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) dias siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **DAYAN DAMARIS SALCEDO WICHES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.033.763.495** expedida en Bogotá D.C, domiciliada en la **VEREDA MOCHUELO ALTO SECTOR MORAL**, y número de contacto **3134582119-320234493**, como acudiente del menor de edad con discapacidad, **EITHAN JAIR TORRES SALCEDO**, identificado

con cedula de ciudadanía número **1.033.811.307** de Bogotá D.C.

1. ¿El menor de edad **EITHAN JAIR TORRES SALCEDO**, es beneficiario de alguna ayuda económica por parte del programa para personas con discapacidad?
2. Si la respuesta anterior es negativa, solcito se registre al menor de edad **EITHAN JAIR TORRES SALCEDO**, a las **ayudas económicas** para personas con discapacidad, o a algún programa social del Distrito. Lo anterior, si cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos para ser beneficiario del programa.
3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda concreta y precisa al ciudadano.

Finalmente, si la ciudadana no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico **oficinaedildilmer@gmail.com** dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12
Bogotá D.C



ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS**. 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) dias siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta concreta y precisa al requerimiento ciudadano por parte del señor **JUVENAL OCAMPO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadania número

15.375.879 expedida en La Ceja, domiciliado en la ***TRANSVERSAL 40A NO.72A-86 SUR*** barrio Arborizadora Alta, y número de celular **3163703741.**

1. ¿El ciudadano en mención es beneficiario de alguna ayuda social por parte del programa adulto mayor del Distrito?
2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre al señor **JUVENAL OCAMPO OSPINA,** al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, sí cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldia Mayor de Bogotá para ser beneficiaria del programa.
3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si la ciudadana no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones juridicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico **oficinaedildilmer@gmail.com** dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

COPIA

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario de Integración Social
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12
Bogotá D.C



ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.** 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) dias siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta concreta y precisa al requerimiento ciudadano por parte de la señora **GERGINA TOBON DE ZARATE**, identificada con cédula de ciudadanía número **20.698.374** expedida en La Pala, domiciliada en la ***CARRERA***

17F NO. 79 -45 SUR barrio Cerros del Sur, y número de celular **3002924540.**

1. ¿La ciudadana en mención es beneficiaria de alguna ayuda social por parte del programa adulto mayor del Distrito?
2. Si la respuesta anterior es negativa, solicito se registre a la señora **GERGINA TOBON DE ZARATE**, al programa "Adulto Mayor" o algún programa social del Distrito. Lo anterior, si cumple con los requisitos técnicos y legales dispuestos por la Alcaldia Mayor de Bogotá para ser beneficiaria del programa.
3. Si, por el contrario, la respuesta es positiva agradezco se indique cuándo le será entregada la mencionada ayuda.

Finalmente, si la ciudadana no cumple con los requisitos necesarios para el beneficio y no puede ser incluida en dicho programa, solicito se me informe las razones jurídicas y/o técnicas que dan origen a dicha situación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Asi las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico **oficinaedildilmer@gmail.com** dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026349667
FECHA: 2026-06-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940555311 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940538941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940525741 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

VENTANILLA DE RADICACIÓN
RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026349667
FECHA: 2026-06-16

4	[redacted]	FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE # 24 - 52 01	N/A	1		20266940525681 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
5	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7	N/A	1		20266940524541 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Strikes en copia Adjunta Javier Cruz

VENTANILLA DE RADICACIÓN
9 JUN 2026
RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940555311
Fecha: 09-06-2026
20266940555311

Datos Notificación
Nombre/Apellidos: VENTANILLA DE RADICACIÓN
No.Identificación: 9 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este recuadro son suministrados por la persona que recibe este documento al momento de la radicación.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910083712

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77070 del 9 de junio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 C** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100772E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cardenas Sánchez- Auxiliar Administrativo 37-407- AGPE
Revisó: Luis Estrella Mendoza Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940538941
Fecha: 01-06-2026
20266940538941

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien acoja una orden de la autoridad competente.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910083202

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 2[illegible] 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910083202 del 29 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940525741
Fecha: 28-05-2026
20266940525741

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 9 JUN 26
Fecha y Hora:
Nota:
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 28 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910082412

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910082412 del 28 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940525681
Fecha: 28-05-2026
20266940525681

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del 28 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910082412

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Por Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Penal.

Cordialmente

Fiscalía General de la Nación
20263050023109?1
19/05/2026 09:43 AM
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910082412 del 28 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940524541
Fecha: 28-05-2026
20266940524541

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 19 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este espacio solo deben ser diligenciados por la persona quien radicará documentos o retirará los mismos.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 26 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910080702

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios radicado No. 20266910080702 del 26 de mayo de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026362966
FECHA: 2026-06-22

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940575761 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940575431 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
3		DADEP:AV.CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940575361 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20264000179632 Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:54:17 Folios: 1 Código de Verificación: RJSTGC

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026362966
FECHA: 2026-06-22

4		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Cédula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:	20266940575291 Nombre:
5		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Cédula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:	20266940575221 Nombre:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575781
Fecha: 18-06-2026
20266940575781

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 JUN 2026
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2023694490102671E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente Nº 2023694490102671E

Respetado Doctor Escobar

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia integra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Ocupante, Tenedor Y/O Responsable Del Inmueble	2023694490102671E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del Volador 015° E 91233,477 N 94209,499 OCUPACION 866	**09 de julio de 2026 a las 03:00 p.m.**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar
Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575431
Fecha: 18-06-2026
20266940575431

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres/Apellidos
No Identificación
Fecha y Hora: 23 JUN 2026
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2021694490102902E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° 2021694490102902E

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia integra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Maria Teresa Franco Sáenz	2021694490102902E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del volador E 91135,9538 N 94419,5236	**03 de julio de 2026 a las 09:30 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575361
Fecha: 18-06-2026
20266940575361

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. **18 de julio de 2026**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000179632

Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe de polígonos y citación a Audiencia Pública.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de las siguientes diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y 4** de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas a la caracterización de la población de los diferentes polígonos los cuales se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Edwar Alexander Sandoval Hernandez	20236944901010611E	Calle 61 A Sur No. 64 - 30	**08 de julio de 2026 a las 09:00 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simon Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575291
Fecha: 18-06-2026
20266940575291

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres/Apellidos:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
No Identificación: 23 JUN 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2022694490103396E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° **2022694490103396E**

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia íntegra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Jonathan Andrés Gómez	2022694490103396E	Carrera 18 C no. 79 Sur 45 Int. 1 Coordenadas E 92496,566 N 93545,054	**09 de julio de 2026 a las 03:00 p.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar
Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575221
Fecha: 18-06-2026
20266940575221

DIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
Nombre y Apellidos
No. Identificación
Fecha y Hora 23 JUN 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 Nº. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2023694490102614E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente Nº **2023694490102614E**

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de asentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia integra y legible del CONCEPTO TECNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-70, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, OCUPANTES Y/O POSEEDORES	2023694490102614E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del velador 015 A E 91310,974 N 94231,082 OCUPACIÓN 809	**07 de julio de 2026 a las 09:00 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026356328
FECHA: 2026-06-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP-CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940570781 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20264000179652 Radicado_Entidad:_____
2		IDIGER:DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940569201 Nombre:_____ IDIGER Cedula:_____ Fecha: 19 JUN 2026 Observaciones:_____ www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:_____
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940558501 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ VENTANILLA DE RADICACIÓN 19 JUN 2026 RECIBIDO Radicado_Entidad:_____

4	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940554621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940554321 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940553881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940570781
Fecha: 17-06-2026
20266940570781

Bogotá, D.C.

694

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20264000179652

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP
Carrera 30 # 25 – 90 piso 1
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PREDIO CARRERA 62 B # 57 D 27 SUR CHIP AAA0052YHBR

REFERENCIA: RADICADO No. 20246930002053.
EXPEDIENTE No. 2024694490100147E

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, me permito solicitar, certifique si el bien ubicado en la **CARRERA 62 B # 57 D 27 SUR, CHIP AAA0052YHBR,** es un bien de uso público o está invadiendo indebidamente el espacio público y remita a este Despacho con destino al expediente, informe técnico del predio; lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANISTICA,** conforme a lo reglado en el **ARTÍCULO 135, NUMERAL 3 DE LA LEY 1801 DE 2016,** en concordancia con lo normado en los artículos 206 y 223 de la misma norma, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perea
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940569201
Fecha: 16-06-2026
20266940569201

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Nombres/Apellidos:
No Identificación: 19 JUN 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO – IDIGER -
Diagonal 47 No. 77 A 09 interior 11
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PREDIO 2024694490101443E

REFERENCIA: **RADICADO No. 20246910104912**
EXPEDIENTE No. 2024694490101443E

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, me permito informarle, que a esta Inspección le correspondió conocer de acuerdo a las competencias otorgadas por la ley, de un **PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON LA INTEGRIDAD URBANISTICA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 numeral 1 Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos de la ley 1801 de 2016; por lo cual mediante audiencia pública celebrada el día dieciséis (16) de junio de (2026), se ordenó, oficiar a su dependencia para que se sirva realizar informe técnico con destino al presente expediente, respecto a si el inmueble objeto de la querella ubicado en la **TRANSVERSAL 20 D # 61-36 SUR** está ocupando indebidamente áreas de protección o conservación ZMPA (antigua quebrada de las Limas) áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios

Lo anterior, teniendo en cuenta la cooperación interinstitucional, que nos permita el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Cordialmente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940558501
Fecha: 10-06-2026
20266940558501

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 19 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910086072

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernohogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910086072 del 03 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940554621
Fecha: 09-06-2026
20266940554621

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
VENTANILLA DE RADICACIÓN
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910085962

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910085962 del 03 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940554321
Fecha: 09-06-2026
20266940554321

Datos Notificación VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este recuadro son suministrados por la persona que recibe
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 02 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910085442

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Pueves Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI
Anexo: (3) Folios radicado No. 20266910085442 del 02 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940553881
Fecha: 09-06-2026
20266940553881

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 9 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910070972

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
edi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910070972 del 08 de mayo de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026352989
FECHA: 2026-06-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		MARIA GARCIA HIGUERA:CARRERA 69 C # 7 B - 16	N/A	2		20266900582501 Nombre: Cedula: Fecha: 19.07.2026 Observaciones: Radicado_Entidad:

JAUER CRUZ. 3222117906

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266900552501
Fecha: 05-06-2026
20266900552501

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: CSE
No Identificación: 19670136
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 -Entes de Control

Señora
MARÍA ISLENA GARCÍA HIGUERA
Carrera 69 C # 7 B - 16
Ciudad

Asunto: Respuesta - CDI 202600613 Traslado por Competencia de Derecho de Petición María Islena García Higuera.

Referencia: 20266910080142

Respetada Señora María.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita apoyo institucional, orientación y acompañamiento para acceso a programas de apoyo para persona adulta mayor, debido a su condición económica y de adulta mayor. La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, informa lo siguiente:

Que una vez revisada la solicitud allegada por el Honorable Concejal Samir Bedoya Piraquive, se verifico los datos suministrados para notificación y vía telefónica se tomó contacto para confirmar su lugar de domicilio y proceder de acuerdo a las competencias asignadas a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En este sentido, se confirmó que su domicilio es la localidad de Kennedy.

Por lo anterior, se procedió a dar traslado por competencia a la doctora Leidy Paola Mesa Alvarado Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy por medio del oficio No 20266900552401 del 05 de junio del 2026, con el propósito que dicha Subdirección actué en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, Articulo 20 Literales H y I, que establece: *"Artículo 20°. Subdirecciones Locales para la Integración Social. Son funciones de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes: H) Orientar la aplicación de los procesos, procedimientos, herramientas y controles sobre la información de los beneficiarios-as de los proyectos y servicios de responsabilidad de las Subdirecciones Locales para la Integración Social para garantizar información oportuna, pertinente y veraz a los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios, horarios, tarifas y demás regulaciones concernientes a los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las directrices impartidas por las Direcciones Territorial y de Análisis y Diseño Estratégico. I) Emitir concepto previo, con destino a la Subsecretaría Distrital de Integración Social, sobre la viabilidad de expedir la certificación de población especial para las personas beneficiarias de Proyectos de la Secretaría, conjuntamente con los responsables de los Centros de Desarrollo y de los Proyectos en cada caso".*

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir*

funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia "Alcaldía de puertas Abiertas". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicadas en la Diagonal 62 Sur N° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Traslado por Competencia Radicado No 20266900552401 del 05 de junio del 2026

Proyectó: Faudiber Olaya Cardenas - Contratista Entes de Control ALCB CPS-247-2026
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-016-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALBC CPS-010-2026

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026365651
FECHA: 2026-06-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	STIWARD RAMOS RESTREPO:CARRERA 75 # 23 C - 14 OF 105	N/A	1		20266940580841 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2	[redacted]	STIWARD RAMOS RESTREPO:CARRERA 75 # 23 C - 14 OF 105	N/A	1		20266940580791 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3	[redacted]	DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940578221 Nombre:_____ edula:_____ echa:_____ bservaciones:_____ adicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000179662

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026365651
FECHA: 2026-06-23

4	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD, COVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE: 7	N/A	1		20266920572631 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD, COVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE: 7	N/A	1		20266920572701 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
23 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580791
Fecha: 19-06-2026
20266940580791

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

(694)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección
Referencia: Respuesta número radicado asociado 20266910082342

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 20246944901019981E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada para el día 6 de octubre de 2026 a las 10:00 am, de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hérnandez – Abogada de apoyo

BOGOTÁ | ALCALDÍA MAYOR DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580791
Fecha: 19-06-2026
20266940580791
Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

(EE)

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 25C – 14 Oficina 505
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección
Referencia: Respuesta número radicado enviado 20266940580342

Cordial saludo, dirigido visto en vez labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ al interior del expediente No. 2024059490010900E, el cual será REMITIDO en audiencia pública programada para el día 6 de octubre de 2026 a las 10:00 am, de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, mensajes o correos electrónicos NO es viable jurídicamente aplicar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En este términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J
SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Construcción y Plus "15 B"

Proyectó: Valentina López Hernández – Abogada de apoyo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Dirección: Cra 19 B No. 69 A - 35 Sur
Código Postal: 110842
PBX: 3779000
Información Línea 195

Código: GDI-GPD-F004
Versión: 01
Vigencia: 28 de julio de 2023
Trámite OPA No. 309878

Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO <stiwardramosre
Mar 23/06/2026 7:

20266940580791.pdf
500 KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaj
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distri
de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de
Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de
radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar,
/bdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

JAVIER CRUZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580841
Fecha: 19-06-2026
20266940580841

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

(694)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a escrito sucinto de orientación
Referencia: Respuesta número radicados asociados 20266910079602 - 20266910079902

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 20246944901019981E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hérnandez – Abogada de apoyo

20266940580841.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580841
Fecha: 19-06-2026
20266940580841
Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026
HORA

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
[redacted]
Carrera 71 No. 22C - 14 Oficina 101
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a escrito sucinto de orientación
Referencia: Respuesta número radicados anteriores 20266910027602 - 20266910179102

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el número de expediente No. 20266940580841, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante resaltar que, por vía de peticiones, quejas o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J.
SIMÓN VARGAS JIMENEZ
Inspector de Convivencia y Paz "55 B"

Proyectó: Valentina Lopez Hernandez — Abogada de apoyo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Código [illegible]
Versión: 01
Vigencia: 26 de julio de 2021
Copia Página No. [illegible]

Respuesta a escrito sucinto de orientación

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO <stiwardramostre
Mar 23/06/2026 7:40

20266940580841.pdf
324 kB

Buen dia

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdl.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940578221
Fecha: 18-06-2026
20266940578221

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000179662

Bogotá, D.C.

694

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP
Carrera 30 # 25 – 90 piso 15
Ciudad.

ASUNTO: REMISIÓN RECURSO APELACIÓN DEL EXPEDIENTE 2021694490100374E

REFERENCIA: RADICADO No. 20216910037682

Respetados funcionarios,

Por medio del presente remito para su conocimiento de acuerdo con su competencia el expediente del asunto, para el trámite correspondiente del recurso de apelación dentro del proceso de la referencia, en contra de la providencia emitida por este Despacho de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por la apoderada de los infractores Dora Marina Diaz Espitia y Jose Alfredo Diaz.

Conforme con lo anterior, este Despacho se sirve remitir para su conocimiento y de acuerdo con sus competencias, el expediente **2021694490100374E** en doscientos noventa y ocho (298) folios.

Cordialmente:

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolivar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

Anexo expediente 298 Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920572831
Fecha: 17-06-2026
20266920572831

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: 9 JUN 2026

No Identificación:

Fecha y Hora: RECIBIDO

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Por favor diligenciar solo en caso de ser requerido por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20266910082492 del 28 de mayo de 2026

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1)

Proyectó: Lyana Benavides. Contratista SYC- CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS-010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920572701
Fecha: 17-06-2026
20266920572701

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 2 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado son serán diligenciados por la persona que recibe en ventanilla el correspondiente documento.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20266910081862 del 27 de mayo de 2026.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(...) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (...)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1) 20266910081862

Proyectó: Lyana Benavides. Contratista SYC- CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026359603
FECHA: 2026-06-19

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	JAIR JIMENEZ DIAZ:CARRERA 32 # 19 A - 32	N/A	1		20266920562201 Nombre: Diana Jimenez Cedula: 2248 0980 Fecha: JUNIO 22 26 Observaciones: Radicado_Entidad:
2	[redacted]	DANIEL CORTES GONZALEZ:CALLE 42 NO 33C-18	N/A	1		20266920562141 Nombre: Fabian Cortes Cedula: 4241099 Fecha: 22 JUNIO Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920562201
Fecha: 11-06-2026
20266920562201

Datos Notificación
Nombre/Apellido: Jair Jimenez
No Identificación: 2248098O
Folio y Data: 22/06/26

Bogotá, D.C.

692-AGDL- Planeación Social

Señor
JAIR JIMENEZ DIAZ
Carrera 32 # 19 A - 32
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición para jóvenes 04 de junio de 2026

Referencia: 20266910087142

Respetado señor Jimenez

En relación con el radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que, de acuerdo con lo mencionado en el oficio cuyo asunto es "*Derecho de Petición solicitud para jovenes*", no es posible identificar su solicitud, por ello lo invitamos a que nos amplié la información para poder darle una respuesta acorde.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1755 de 2015 (…) *Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debía realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (…)"

Sin embargo, en cuanto a la solicitud de empleo, la entidad no cuenta con programas, planes o proyectos que se enfoquen en la inclusión laboral de sus habitantes; las estrategias que eventualmente se aplican hacen parte de un trabajo interinstitucional con organizaciones y/o empresas privadas, que aúnan esfuerzos para brindar oportunidades a los habitantes de la localidad previo cumplimiento de perfiles, definidos por las empresas y sus vacantes.

De igual manera, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con un espacio los días jueves de 7:00 am a 12:00 pm donde realiza una feria de empleabilidad con diferentes tipos de empresas para las personas que se encuentran en busca de empleo.

En tal sentido, lo invitamos a estar atento a las redes sociales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: (Facebook: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Twitter: @ALCBolivar, Instagram: ciudadbolivarcomunicaciones y/o YouTube: Ciudad Bolívar Prensa), donde previo a cada convocatoria se difunde la información para acompañamiento de los interesados.

Así mismo, la Alcaldía local de Ciudad Bolívar la invita a inscribir su hoja de vida en la plataforma Talento No Palanca, en el link https://www.talentonopalanca.gov.co/index.html donde entidades de nivel Distrital podrán consultar su perfil profesional y/o laboral y si esté aplica ser llamado a procesos de vinculación.

Finalmente, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia de "*Alcaldía de Puertas Abiertas*". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivarfa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mercedes Amparo Cuevas Molina - Contratista Planeación CPS 284-2026 FDLCB
Revisó: Jorge Alexander Esguivel García - Contratista Planeación CPS 130-2026 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920562141
Fecha: 11-06-2026
20266920562141

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Fabian Cortes
No Identificación: 424007
Fecha y Hora: 22 junio
Nota: [illegible]

Bogotá, D.C.

692 -AGDL- Planeación Social

Señor
DANIEL ESTEBAN CORTES GONZALEZ
Calle 42 NO 33 C-18
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición solicitud bono personal éxito 04 de junio de 2026

Referencia: 20266910086882

Respetado señor Cortes

En relación con el radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informarle que, de acuerdo con lo mencionado en el oficio cuyo asunto es "*Derecho de Petición solicitud bono personal éxito*", no es posible identificar su solicitud, por ello lo invitamos a que nos amplié la información para poder darle una respuesta acorde.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1755 de 2015 (...) *Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales (...)"

Sin embargo, en cuanto a la solicitud de "*bono de alimentación*, se realizó el traslado por competencia de su petición a la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, bajo el radicado No 20266920562131 del 11 de junio de 2026, por cuanto su solicitud se encuentra directamente relacionada con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, responsables de crear programas dirigidos a la inclusión social.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Finalmente, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia de "Alcaldía de Puertas Abiertas". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Traslado

Proyectó: Mercedes Amparo Guevara Molina – Contratista Planeación CPS 284-2026 FDLCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 130-2026 FDLCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026369297
FECHA: 2026-06-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940571961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940571341 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940568611 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026369297
FECHA: 2026-06-24

4		TRANSITO Y TRASPORTE:CARRERA 36 # 11 - 62	N/A	1		20266930568291 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: POLICIA NACIONAL SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE VENTANILLA DE RADICACIÓN 25 JUN 2026 FECHA: HORA: N° RADICADO: FIRMA:
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940567311 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940567091 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026369297
FECHA: 2026-06-24

7		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 25 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20266940566621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 25 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20266940559601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		SECRETARIA DE MOVILIDAD:CALLE 13 NO. 30-20	Radicado Adjunto Javier Cruz 25/6 Original Copia	1		20266940542051 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940571961
Fecha: 17-06-2026
20266940571961

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: 25 JUN 2026

No Identificación:

Fecha y Hora: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de corresponden a quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910091292

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910091292 del 11 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940571341
Fecha: 17-06-2026
20266940571341

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
25 JUL 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de pre-apoyado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 10 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910090712

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910090712 del 10 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940568611
Fecha: 16-06-2026
20266940568611

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
25 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910088892

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910088892 del 09 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930568291
Fecha: 16-06-2026
20266930568291

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Javi

Señores
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE LA POLICIA NACIONAL - DITRA
Carrera 36 No. 11 - 62
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición.
Referencia: 20264602056992 del 10 de junio de 2026
BTE: 4150872026

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE
VENTANILLA DE RADICACIÓN
FECHA: 25 JUN 2026
HORA:
N°. RADICADO: GS-2026-096404-MEPOG
RECIBE:

Anexo: Radicado No. 20264602056992

Proyectó: Martin Zambrano / CPS-242-2026/Contratista Polinvo
Revisó: Alba Susana Rojas Cadena / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940567311
Fecha: 16-06-2026
20266940567311

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos deben ser diligenciados de forma clara y legible por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 05 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910088652

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910088652 del 05 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940567091
Fecha: 16-06-2026
20266940567091

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
25 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 05 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910087922

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910087922 del 05 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940566621
Fecha: 15-06-2026
20266940566621

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo deben ser diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
25 JUN 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de junio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910084812

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77210** del 12 de junio de 2026, por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Convivencia y Paz., con el número de expediente **2026694490100773E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novenas Estación de Policía de Ciudad Bolivar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Cardblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 37-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24 AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940559601
Fecha: 10-06-2026
20266940559601

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
RECIBIDO
Nota: Los datos de este recuadro solo serán diligenciados por la persona quien recibe el documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910086602

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (5) Folios radicado No. 20266910086602 del 03 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940542051
Fecha: 02-06-2026
20266940542051

694- AGPI
Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
DIEGO ARMANDO JIMENEZ
Secretario
SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA
Calle 13 No. 30- 20
Teléfono 60163162540
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910082842 Radicado Proceso Ejecutivo Laboral Juzgado 11 Laboral Circuito No. 11001-31-05-011-2024-10013-00

Respetado Doctor Jimenez

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el Juzgado Once (11) Laboral del Circuito remitió la orden de levantamiento de la medida cautelar dentro de un proceso de naturaleza laboral.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.clbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134 -2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 AGPI

Anexo: (4) Folios radicado No. 20266910082842 del 28 de mayo de 2026.

GOB-E-CR-2026-0081123

Cabeo Cuadno

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Fecha y Hora: 29/06/2026 3:06:08 p. m. **Clave:** 67M0-01MM

Folios: 9

Para A: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD SEDES OPERATIVAS DE TRANSITO

Ingreso: Presencial

Link: https://apps6.transitocundinamarca.gov.co/tramitesbotones.web/gobcr/tracking

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link con su número de radicado identificado con la iniciales GOB y su Clave.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ - CORREO
PLANILLA: 2026403013
FECHA: 2026-07-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	GE-2026-000526-DITRA	POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE:CALLE 13 # 18 - 24 , ESTACION DE LA SABANA	N/A DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE OFICINA DE RADICACION 15-07-26 Hora 8:43 No De Folios ADS 13 Escaneado Folder	1		20266930628741 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2	GE-2026-000527-DITRA	POLICIA METROPOLITANA-TRANSITO:CRA 36 11-62	N/A TRANSITO Y TRANSPORTE OFICINA DE RADICACION 15-07-26 Hora 8:50 No De Folios ADS 13 Escaneado Folder	1		20266930621691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ .
PLANILLA: 2026404725
FECHA: 2026-07-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÃ"N:AVENIDA CALLE 19 # 27 - 09	N/A	1		20266940651091 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940651091
Fecha: 10-07-2026
20266940651091

Datos Notificación

Fiscalía General de la Nación
20263085027913 11
15/07/2026 09:15 AM Folio: Oficio de 3 folio(s)
DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ

FISCALÍA

Bogotá, D.C.

694

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Ciudad
AV 68 19#27-09

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA
REFERENCIA: RADICADO No. 20214601042282
EXPEDIENTE No. 2021694490100450E

Respetados Señores,

Conforme al asunto de la referencia, me permito comunicarle que en este Despacho se adelanta el trámite correspondiente por un presunto comportamiento contrario a la convivencia relacionado con la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, establecido en el artículo 77, numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, en el cual en sesión de audiencia del diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se ordenó oficiar a la entidad a su cargo para que en lo de su competencia se proceda con el acompañamiento en **AUDIENCIA PÚBLICA** fijada para el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 09:00 A.M.,** en el Despacho de esta Inspección.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de poner en su conocimiento los hechos objeto del presente proceso, se remite para su conocimiento el acta de audiencia pública, celebrada el día diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Lo anterior, teniendo en cuenta la cooperación interinstitucional con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado.

Para efectos de requerir información adicional, podrá solicitarla, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Atentamente,

Adolfo Torres Gutierrez

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Anexo: dos (02) folios.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo
Radico: Adriana Murillo
Técnica de Apoyo

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026405788
FECHA: 2026-07-14

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266920637801 Nombre: VENTANILLA DE RADICACION Cedula: Fecha: 15 JUL Observaciones: RECIBIDO Radicado_Entidad:
2	[redacted]	FISCALIA URI CIUDAD BOLIVAR:CALLE 51 SUR # 7 - 76	N/A	1		20266920637791 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940636951 Nombre: VENTANILLA DE RADICACION Cedula: Fecha: 15 JUL Observaciones: RECIBIDO Radicado_Entidad:

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026405788
FECHA: 2026-07-14

4	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940633781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 15 JUL 2026 -RECIBIDO-
5	[redacted]	FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1	STICKER con copia Acción de Jauría	20266940629661 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940606281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 15 JUL 2026 -RECIBIDO-

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026405788
FECHA: 2026-07-14

7		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940606201 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		CAMARA DE COMERCIO:CALLE 76 # 11 - 52	N/A	1		20266930603061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP:CRA 30 #24-90	N/A	1		20266930550531 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

VENTANILLA DE RADICACIÓN
15 JUL
RECIBIDO

Cámara de Comercio de Bogotá
15 JUL 2026
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026405788
FECHA: 2026-07-14

10		DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP:CRA 30 #24-90	N/A	1		20266930550511 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP:CRA 30 #24-90	N/A	1		20266930550501 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920637801
Fecha: 06-07-2026
20266920637801

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 15 JUL 2026
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos del que recibe son tomados directamente por el funcionario quien recibe el documento al momento de la radicación.
RECIBIDO

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

Entregar en Físico.

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLC
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEC 'CIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No 20264212062042 del 10 de junio de 2026

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(...) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (...)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (3) 20264212062042

Proyectó: Lyana Benavides Palencia- SYC-CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940636951
Fecha: 06-07-2026
20266940636951

Datos Notificación
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
VENTANILLA DE RADICACIÓN
15 JUL 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 01 de julio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910102102

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910102102 del 01 de julio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940633781
Fecha: 03-07-2026
20266940633781

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 15 JUL 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 30 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910101102

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (3) Folios radicado No. 20266910101102 del 30 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940606281
Fecha: 25-06-2026
20266940606281

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: VENTANILLA DE RADICACIÓN
No Identificación:
Fecha y Hora: 15 JUL
Nota: Los datos de esta aparecida solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la radicación.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910096902

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (5) Folio radicado No. 20266910096902 del 22 de junio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940606201
Fecha: 25-06-2026
20266940606201

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 15 JUL
Fecha y Hora:
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910096682

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910096682 del 19 de junio de 2026.

05/07/26 7320

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado 20266930603061
Fecha: 24-06-2026
20266930603061

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 15 JUL 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Cámara de Comercio de Bogotá
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C.
693- AGPJ.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÀ
Avenida el Dorado No. 68 D-35
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información – Procesos de Cobro Persuasivo
REFERENCIA: Expediente No 012 de 2008. **SI ACTUA 813** (al contestar citar este número)

Cordial saludo,

Para los fines legales a que haya lugar dentro del proceso de la referencia, de manera atenta la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, le solicita informar si la persona relacionada a continuación aparece registrada en las bases de datos que maneja esa entidad, en calidad de socio, directivo, representante legal de una persona jurídica y/o establecimiento de comercio, etc. En caso afirmativo, sírvase proveer los datos que permitan su localización y/o la de sus bienes (dirección laboral y/o residencial, teléfono, etc.).

NOMBRES	C.C.	EXPEDIENTE
JESUS ANDRES MARIN VASQUEZ	79.722.577	SI ACTUA 813

Su información es indispensable para continuar el curso del proceso del cobro referenciado en los términos de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con lo preceptuado en el Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Said Guerrero Quesada /cops/144- 2026
Elaboró: Enia del Rosario Gómez Ochoa / CPS 765/2026 Contratista Policivo

JAVIER CRUZ
18.06.026 11:0

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550501
Fecha: 04-06-2026
20266930550501

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 711 del 15 de septiembre de 2006.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099962 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 261 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 261 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Erin del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18.06 026 110

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550501
Fecha: 04-06-2026
20266930550501

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 711 del 15 de septiembre de 2006.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099962 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 261 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 261 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Erin del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18.06 2026 110

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550501
Fecha: 04-06-2026
20266930550501

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 711 del 15 de septiembre de 2006.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099962 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 261 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 261 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Comisaría Policivo
Revisó: Ilsia del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Comisaría Policivo

18.06 D26 110

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550501
Fecha: 04-06-2026
20266930550501

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 711 del 15 de septiembre de 2006.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099962 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 261 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 261 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Enia del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18 06 2026 1:D

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550511
Fecha: 04-06-2026
20266930550511

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 503 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099922 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7937 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el articulo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 7937 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Lida del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18 06 2026 1 P

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550511
Fecha: 04-06-2026
20266930550511

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 503 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099922 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7937 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 7837 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Enia del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18 06 2026 1D

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550511
Fecha: 04-06-2026
20266930550511

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 503 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099922 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7937 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Articulo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, procede a remitir copia integra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente 01 ACTUA No. 7937 FLP.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Elvia del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18 DIC 2026 1:12

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550511
Fecha: 04-06-2026
20266930550511

Datos Notificación

Nombres / Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 503 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099922 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7937 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia integra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 7937 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Comisaría Policivo
Revisó: Enis del Rosario Gómez Ochoa / CPS-763-2026/Comisaría Policivo

18 06 2026 1 03

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550531
Fecha: 04-06-2026
20266930550531

Datos Notificación

Nombres / Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 502 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099882 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7934 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldia Local de Ciudad Bolivar.

Así mismo, es de señalar que el articulo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia integra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 7934 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Contratista Policivo
Revisó: Ena del Rosario Gómez Ochoa / CPS-765-2026/Contratista Policivo

18 06 2026 1 03

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930550531
Fecha: 04-06-2026
20266930550531

Datos Notificación

Nombres / Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 – AGPJ

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Citación Para Notificación Personal de la Resolución No. 502 del 21 de diciembre de 2023.
Referencia: Respuesta Radicado N° 20264000099882 del 14 de abril del 2026
Expediente con Actuación Administrativa SI ACTUA No. 7934 E.P.

Respetada Doctora Lucia,

De manera respetuosa, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite solicitarle su comparecencia a este Despacho, ubicado en la Diagonal 62 S No 20 F-20, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 512 del 21 de diciembre de 2023.

"(…) Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado o a su representante o apoderado.

(…) Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha con tal finalidad. La constancia del envío de la citación se agregará al expediente. La citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto. (…)"

De no comparecer en el término antes establecido para su notificación, se procederá a dar aplicación al artículo 45 del Decreto 01 de 1984, notificándolo por edicto.

"(…) Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se fijará edicto en lugar público del respectivo despacho, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutiva de la providencia. (…)"

Ahora bien, conforme a la normatividad antes citada, la obligación legal de este Despacho, en garantía del Derecho a la Defensa y el Debido Proceso, es realizar la citación de notificación personal, para que un delegado de ese Departamento, se acerque a surtir la notificación personal de las decisiones tomadas dentro de los expedientes de la tipología de Espacio Público, que cursan actualmente en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Así mismo, es de señalar que el artículo 228 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, no está vigente al haber sido derogado por el Artículo 34 del Acuerdo 735 de 2019.

No obstante, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a remitir copia íntegra de la Expediente de la referencia, para así surtir la respectiva notificación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: PDF Digital Expediente SI ACTUA No. 7934 E.P.
Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / CPS 208 de 2026 Comisaría Policiva
Revisó: Enia del Rosario Gómez Ochoa / CPS-703-2026/Comisaría Policiva

10 reciben en la Fiscalia de polo quemado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920637791
Fecha: 06-07-2026
20266920637791

Fiscalía General de la Nación
20263060502791251
15/07/2026 09:14 AM Folio: Oficio de 4 folio(s)
DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ
FISCALÍA

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 – AGDL- seguridad y convivencia

Señores
FISCALIA GENERAL URI CIUDAD BOLIVAR
Calle 51 sur # 7 – 76
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No 20264212062042 del 10 de junio de 2026

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(...) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (...)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (3) 20264212062042

Proyectó: Lyana Benavides Palencia- SYC-CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940629661
Fecha: 02-07-2026
20266940629661

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Doctor
JUAN MIGUEL TORRES
Coordinador
Grupo Especial para la Lucha Contra de Maltrato Animal (GELMA)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 25 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910099872

Respetado Doctor Torres

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos relacionados con el cuidado de animales

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (3) Folios radicado No. 20266910099872 del 25 de junio de 2026

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026394550
FECHA: 2026-07-07

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940636911 Nombre: SECRETARIA DE BOGOTA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 09 JUL 2026 Observaciones: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN Radicado_Entidad:
2		JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS:AVENIDA CALLE 63 NO 68-95	N/A	2		20266920592391 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Sello en copia Adjunto original Sin copia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940636911
Fecha: 06-07-2026
20266940636911

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Folios:
No Identificación:
Fecha y Hora: 09 JUL 2026
Nota: Los datos aquí consignados son suministrados por la persona que recibe este documento, sin responsabilidad de verificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No. 57-83.
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. 20266910057132 (2-2026-21458)
REFERENCIA: Expediente No. 2024694490101485E / Radicado No. 20246910094082.

Respetada Doctor Restrepo Florez,

Conforme al asunto en referencia y en respuesta al radicado No. 20266910057132, me permito informar, que mediante reparto del Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar correspondió conocer a este Despacho del expediente 2024694490101485E por un comportamiento contrario a la convivencia, relacionado la actividad económica, conforme a lo reglado en el artículo 92, numeral 16 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior, este Despacho mediante auto motivado ordenó fijar como fecha y hora de audiencia pública para el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a las 09:00 a.m., en las instalaciones de la inspección, y es programada en el derecho al turno que le corresponde, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005.

Conforme lo enunciado, mediante radicado No. 20266940636831se emitió respuesta al señor Concejal MARIO ACOSTA RICO, con relación al numeral 3 de su solicitud, así mismo, mediante radicado No. 20266940631041 se convocó a audiencia pública al propietario, administrador y/o representante legal del establecimiento de la actividad económica "Salón Barber", ubicada en la Diagonal 71 B Sur # 18 J -59, Local 2.

De esta forma, se brinda respuesta a su solicitud, teniendo en cuenta que este Despacho continuara con el procedimiento en los términos del Proceso Verbal Abreviado, establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19 A.

Anexo: dos (02) folios.

Elaboró: Francy Carreño Rubiano
Abogada de Apoyo.
Radicó: Adriana Murillo
Apoyo Técnico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920592391
Fecha: 23-06-2026
20266920592391

Bogotá, D.C.

692 -Planeación – Ambiente

Datos Notificación
RADICADO No. 20260040000050962
2026-07-08 09:33
REMITENTE/DESTINATARIO: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
RADICADO POR: JOSE FABIAN BELTRAN LINARES
COD. VERIFICACIÓN: 05ot2
ANEXOS: Y | FOLIOS: 0

Doctora
María Claudia García Dávila
Directora
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Av. Calle 63 # 68-95
correspondenciajbb@jbb.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de información tecnica y detallada del cargue de SIGAU – CIA 703 de 2022

Respetada Doctora María García,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolivar suscribió el Convenio Interadministrativo N.° 703 de 2022 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), cuyo objeto es *"(…)Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado, jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de Ciudad Bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON(…)".*

Dentro de dicho convenio se estableció la obligación específica N.° 5: *"(…) Realizar la actualización y/o reporte de la información de las actividades de mantenimiento en el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), siguiendo la metodología y los lineamientos estipulados por la autoridad ambiental competente (…)".*

En ese sentido, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON remitió en su totalidad la información al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el fin de adelantar el proceso de cargue de datos al Sistema de Información de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU. Por lo anterior, solicitamos a su entidad la entrega de información técnica y detallada respecto al cargue realizado sobre la información remitida, y en consecuencia les referimos las siguientes circunstancias:

Hechos:

- El IDIPRON realizó actividades de mantenimiento a 2.300 individuos arbóreos en el sector Altos de la Estancia – Santa Rita, en cumplimiento del CIA 703 de 2022.
- El 05 de abril de 2024, bajo radicado N.° 2024JBB410028881, se remitieron las carteras de campo del arbolado cargadas en el aplicativo SIGAU, conforme a los lineamientos del Jardín Botánico de Bogotá.
- El 11 de julio de 2024, el profesional asignado desde la Oficina de SIGAU del Jardín Botánico de Bogotá realizó un recorrido de verificación en campo, donde se validaron los individuos arbóreos registrados en el radicado 2024JBB410028881, sin embargo se informó que la limitación de verificación sobre la aplicación de SIGAU, por ausencia de puntos temporales.
- A partir del 11 de julio de 2024 y hasta el 27 de agosto, se realizaron los ajustes solicitados por el Ingeniero Santiago Muñoz, asignado por el Ing. Javier Forigua.
- El 19 de noviembre, se remitieron nuevamente las carteras de campo de los individuos arbóreos que tenían código temporal A2716, dado que de este polígono se encontraban pendientes 568 individuos arbóreos que iniciaban con este código temporal, por lo cual se volvió a realizar cada encuesta, se guardó y se sincronizo el dispositivo.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026396889
FECHA: 2026-07-08

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP;CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940637531 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20264000198292 Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940632421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 JUL 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940632301 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA 08 JUL 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026396889
FECHA: 2026-07-08

4		CONCEJO DE BOGOTA D.C.:CALLE 36 NO 28A-41	N/A	4		20266920627671 Nombre: Gricelda Cedula: Fecha: 9-07-2026 Observaciones: 9:22 am Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940619921 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE BOGOTA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 JUL 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1	X	20266940608121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE BOGOTA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 JUL 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940637531
Fecha: 06-07-2026
20266940637531

Bogotá, D.C.

694-AGPI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20264000198292

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo Del Espacio Público
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta requerimiento del 2 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910103072/RADICADO **DADEP 20264000178882.**

Respetada Doctora Angela

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, se permite informarle que la petición a fue remitida mediante acta de reparto No 26-L19-002768 del 3 de junio de 2026, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **20266944901009 34E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma se dio respuesta a la peticionaria con radicado No 20266940637511 del 6 de julio de 2026.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Area de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940632421
Fecha: 03-07-2026
20266940632421

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910102982

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) **Artículo 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77580 del 3 de julio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100940E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940632301
Fecha: 03-07-2026
20266940632301

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 8 de abril de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910051812

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) **Artículo 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77580 del 3 de julio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 B** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100439E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cantillanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AG01
Revisó: Luz Estrella Marchán Zapateo. - Profesional Especializado 222-24, AG01

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920627671
Fecha: 02-07-2026
20266920627671

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

J E Javier Cvrs

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA
Secretario General del Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No 28 A - 41
Ciudad

ASUNTO: Ejecución Presupuestal

Respetado Doctor Edgar:

De acuerdo con el asunto, me permito adjuntar el informe de la ejecución presupuestal al cierre de 30 de junio de 2026.

Según lo enunciado anexo:

1. Ejecución de Rentas e ingresos
2. Ejecución Gastos e Inversiones

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto

Anexo lo enunciado en (04) folios

Elaboró: Jhon Freddy Pacheco Salazar – Contratista ALCB
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique- Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

R/ 6 Fls 9-07-2026 9:22 am

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940619921
Fecha: 30-06-2026
20266940619921

Datos Notificación
Nombre Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos aquí consignados solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 24 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910098502

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910098502 del 24 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940608121
Fecha: 25-06-2026
20266940608121

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento. El funcionario no debe diligenciar.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910097572

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910097572 del 22 de junio de 2026

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026415281
FECHA: 2026-07-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP:CRA 30 #24-90	N/A	1		20266940660811 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57-83, TORRE 7	N/A	1		20266920650951 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3	[redacted]	DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266920650801 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000207112
Fecha: 2026-07-17 Hora: 10:47:38 Folios: 1
Código de Verificación: q5V9&m

VENTANILLA DE RADICACIÓN
22 JUL 2026
RECIBIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000207102
Fecha: 2026-07-17 Hora: 10:46:51 Folios: 2
Código de Verificación: -2kkly

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026415281
FECHA: 2026-07-17

4		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57-83, TORRE 7	N/A	1		20266920646671 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 22 JUL 2026 RECIBIDO
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57-83, TORRE 7	N/A	1		20266920643281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 22 JUL 2026 RECIBIDO
6		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC:CALLE 12 # 68 C - 51	N/A	1		20266920642281 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026415281
FECHA: 2026-07-17

7		SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD:AVENIDA CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1		20266930636061 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		INPEC:CALLE 26 NO. 27-48	N/A	1		20266930614651 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLAS EL DIAMANTE 1 SECTOR:CALLE 69 N # 18 N 44 SUR BARRIO VILLAS EL DIAMANTE 1 SECTOR	N/A	1		20266930385591 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20266120265084 2 de 17/07/2026 10:19:46 a. m.
Remite: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Anexos: 4 FOLIOS
Tr: Derecho de peticion/ 15 Dias

INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO
FECHA: 17 JUL 2026
No. DE RADICADO: 17 JUL. 2026

Informe Devolución Alguito - Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940660811
Fecha: 15-07-2026
20266940660811

Bogotá, D.C.

694-AGPI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000207112
Fecha: 2026-07-17 Hora: 10:47:38 Folios: 1
Código de Verificación: Q5V9&m

Doctora
MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público. (e
Departamento Administrativo Del Espacio Público
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta requerimiento del 2 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910103582/Radicado DADEP No. 20264000163542 del 09-06-2026.

Respetada Doctora María Alejandra

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, se permite informarle que la petición a fue remitida mediante acta de reparto No 26-L19-002774 del 14 de julio de 2026, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100975E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Es de anotar que las Inspecciones de Policía de la Localidad, se encuentran ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

De igual forma se dio respuesta a la peticionaria con radicado No 20266940660761 del 15 de julio de 2026.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Area de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Cardenas Sanchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920650951
Fecha: 10-07-2026
20266920650951

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 22 JUL 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO

Bogotá D.C

692 - AGDL – Seguridad y Convivencia

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20264602354592 del 03 de julio de 2026.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía de Ciudad Bolívar se permite informarle que se dio traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (1) 20264602354592

Proyectó: Melany Bustos Contratista SYC- CPS-431-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920650801
Fecha: 10-07-2026
20266920650801

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20264000207102
Fecha: 2026-07-17 Hora: 10:44:51 Folios: 2
Código de Verificación: -2kkly
Radicado 20207102

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Planeación - Infraestructura

Doctora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
Carrera 30 #25 – 90 PISO 15
correspondencia.externa@dadep.gov.co
Ciudad.

Asunto: "Solicitud de mesa de trabajo – Contrato de Consultoría CCON-1108-2025", de 10 de julio del 2026.

Respetada Doctora Lucia,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. CCON-1108-2025, cuyo objeto es *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE, PERMISOS Y LICENCIAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)"*, se permite solicitar respetuosamente la programación de una mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

La presente solicitud tiene como propósito revisar y aclarar los lineamientos técnicos, jurídicos y procedimentales aplicables a la expedición de las anuencias emitidas por esa Entidad, así como resolver las inquietudes relacionadas con la documentación requerida, los requisitos técnicos y el marco normativo que debe observarse para el desarrollo de los trámites asociados a los estudios y diseños objeto del contrato.

Lo anterior, considerando que dentro del alcance contractual se contempla la elaboración de los estudios y diseños, así como la gestión de los permisos y licencias requeridos para su posterior ejecución. En este contexto, resulta indispensable contar con el acompañamiento técnico del DADEP, con el fin de garantizar que los productos se desarrollen conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por esa Entidad, optimizando los tiempos de revisión y evitando reprocesos durante las etapas de formulación y aprobación.

En consecuencia, solicitamos comedidamente se informe la fecha y hora en la que sea posible llevar a cabo la mesa de trabajo, con la participación de los profesionales competentes de ambas entidades, a fin de abordar los aspectos técnicos y normativos relacionados con la expedición de las anuencias y los demás requisitos aplicables al proyecto. La reunión podrá desarrollarse en la modalidad que el DADEP considere más conveniente, ya sea de manera presencial o virtual, de acuerdo con su disponibilidad y lineamientos institucionales.

Confiamos en que este espacio de articulación interinstitucional contribuirá al adecuado desarrollo del contrato y al cumplimiento de los objetivos previstos para los equipamientos públicos de la localidad de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Camila Galindo Coronado CPS-094-2026 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez- Contratista Infraestructura CPS-099-2026 Firma

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920646671
Fecha: 09-07-2026
20266920646671

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos deben coincidir con los registrados en el documento que recibe con el fin de validar la notificación

VENTANILLA DE RADICACIÓN
2 2 JUL 2026
RECIBIDO

Bogotá D.C

692 - AGDL – Seguridad y Convivencia

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20266910102822 del 02 de julio de 2026.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía de Ciudad Bolívar se permite informarle que se dio traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (2) 20266910102822

Proyectó: Melany Bustos Contratista SYC- CPS-431-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-507-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920643281
Fecha: 08-07-2026
20266920643281

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación: 22 JUL 2026
Fecha y Hora:
RECIBIDO

Bogotá D.C

692 - AGDL – Seguridad y Convivencia

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20266910092272 del 12 de junio de 2026.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (2) 20266910092272

Proyectó: Melany Bueno. Contratista SYC- CPS-431-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920642281
Fecha: 08-07-2026
20266920642281

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 – AGDL- Seguridad y Convivencia

Doctora
MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC
CALLE 12 # 68 C - 51
jcamacho@participacionbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No 20264602074172 del 11 de junio de 2026

Respetada Doctora María,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (1) 20266460207417 2

Proyectó: Lyana Benavides Palencia- SYC-CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920642281
Fecha: 08-07-2026
20266920642281

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 – AGDL- Seguridad y Convivencia

Doctora
MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC
CALLE 12 # 68 C - 51
jcamacho@participacionbogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No 20264602074172 del 11 de junio de 2026

Respetada Doctora María,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) *Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.* (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos (1) 20264602074172

Proyectó: Lyana Benavides Palencia- SYC-CPS-604-2026
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, Contratista SYC- CPS-307-2026
Revisó: Yuhana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930614651
Fecha: 26-06-2026
20266930614651

INPEC 17-07-2026 11:20
Al Contestar Cite Este No.: 2026ER0085285 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE / SECRETARIA DE GOBIERNO BOGOTA
DESTINO 1801 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO SECRETARIA DE GOBIERNO BOGOTA RADICADO NO. 20266930614651 ASUNTO
OBS SECRETARIA DE GOBIERNO BOGOTA RADICADO NO. 20266930614651 ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA REFERENCIA NO: 20266910097172 DE JUNIO DE 2026

2026ER0085285

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación:

Bogotá, D.C.

693 – AGPJ

Señores:
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCI
INPEC
notificaciones@inpec.gov.co
Calle 26 Nº. 27-48
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia.
Referencia: No. 20266910097172 del 25 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante la cual se informa: *"(…) De manera atenta, me permito informar que, mediante auto de dieciséis (16) de junio 2026, el Juzgado ordenó insistir en la solicitud elevada a esa autoridad para que se brinde el apoyo requerido y se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a la ubicación y notificación personal del condenado LUIS DAVID CARDOZO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.142.939.*

Lo anterior, por cuanto las gestiones adelantadas hasta el momento para lograr su notificación personal de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia no han resultado exitosas.

En consecuencia, respetuosamente se solicita que se continúen realizando las diligencias necesarias tendientes a establecer su ubicación en la dirección registrada como lugar de cumplimiento de la medida privativa de la libertad domiciliaria, esto es, Calle 72D Bis Sur No. 31-22, barrio Arborizadora Alta de Bogotá D.C., y se proceda a efectuar la correspondiente notificación personal de la sentencia que se adjunta. (…)"., la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Radicado No. 20266910097172
Proyectó: Paola Sánchez Guevara/CPS 238-2026/Contratista Jurídica
Revisó: Erika del rosario Gómez Ochoa - CPS 765/2026

F. MIKES

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930385591
Fecha: 02-07-2026
20266930385591

Se envia usted a la pagina de javier
Orientacion
Javier

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
PAOLA RAMIREZ
calle 69N # 18 P10 sur barrio villas el diamante 1 sector Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: 20266910052352 del 9 de abril de 2026

Respetada señora Paola,

En atención al radicado de la referencia, donde solicita: *"(…) Solicitud de permiso para retiro de baranda y construcción de rampa. (…)"*. La Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, se permite comunicarle que, mediante el radicado No 20266930552381 del 02 de julio de 2026, fue trasladada su petición al Departamento Administrativo Defensoria del Espacio Público respectivamente, para que desde sus competencias den respuesta de fondo, clara y precisa a su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

No obstante, lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar está comprometida con la seguridad y la convivencia de los habitantes de la Localidad, por lo tanto, se le informa que mediante memorando N° 20266930055803 del 2 de julio de 2026 se ordenó al profesional de apoyo técnico realizar visita de verificación de los hechos señalados en la petición, y de ser procedente establecer las acciones legales pertinentes a adelantar.

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia *"Alcaldía de Puertas Abiertas"*. Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N.° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Con base en lo anterior, se da respuesta a su petición, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Eduardo Luis Rondón Cáceres / CPS-430-2026 /Contratista Policivo ALCB
Revisó: Ema del Rosario Gómez Ochoa/ CPS- 768-2026 / Contratista Apoyo a Despacho en ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930385591
Fecha: 02-07-2026
20266930385591

Bogotá, D.C.

693 - AGPJ

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
PAOLA RAMIREZ
calle 69N # 18 P10 sur barrio villas el diamante 1 sector Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: 20266910052352 del 9 de abril de 2026

Respetada señora Paola,

En atención al radicado de la referencia, donde solicita: *"(…) Solicitud de permiso para retiro de baranda y construcción de rampa. (…)"*. La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite comunicarle que, mediante el radicado No 20266930552381 del 02 de julio de 2026, fue trasladada su petición al Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público respectivamente, para que desde sus competencias den respuesta de fondo, clara y precisa a su solicitud.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

No obstante, lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar está comprometida con la seguridad y la convivencia de los habitantes de la Localidad, por lo tanto, se le informa que mediante memorando N° 20266930055803 del 2 de julio de 2026 se ordenó al profesional de apoyo técnico realizar visita de verificación de los hechos señalados en la petición, y de ser procedente establecer las acciones legales pertinentes a adelantar.

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia *"Alcaldía de Puertas Abiertas"*. Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N.° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Con base en lo anterior, se da respuesta a su petición, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Eduardo Luis Rondón Cáceres / CPS-435-2026 /Contratista Policía ALCB
Revisó: Erica del Rosario Gómez Ochoa/ CPS- 765-2026 / Contratista Apoyo a Despacho en ALCB

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026418097
FECHA: 2026-07-21

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940648481 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN RECIBIDO
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940646731 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN RECIBIDO
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940642121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026418097
FECHA: 2026-07-21

4	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940641971 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 22 JUL 2026 RECIBIDO
5	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940641701 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 22 JUL 2026 RECIBIDO
6	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940641071 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN 22 JUL 2026 RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026418097
FECHA: 2026-07-21

7	[redacted]	FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20268940641031 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
8	[redacted]	CONSEJO DE PLANEACION LOCAL TEUSAQUILLO:CARRERA 30 # 40 A - 32	N/A	1		20268920615721 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940648481
Fecha: 09-07-2026
20266940648481

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 22 JUL 2026
Fecha y Hora:
Notas:
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 07 de julio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910106272

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910106272 del 07 de julio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940646731
Fecha: 09-07-2026
20266940646731

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota:
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 7 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910106222

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) **Artículo 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002772 del 9 de julio de 2026, a la **Inspección 19 C** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100957E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940642121
Fecha: 08-07-2026
20266940642121

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres / Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 22 JUL. 2026
Nota: Los datos de este recibido solo serán diligenciados por la persona quien radica el documento. No responde de la veracidad.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 06 de julio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910104822

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910104822 del 06 de julio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940641971
Fecha: 08-07-2026
20266940641971

Datos Notificación:
Nombre y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 22 JUL 2026
Nota: Los datos de este recibido son tomados del remitente y la persona que recibe puede o no ser el destinatario.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de julio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910104232

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los articulos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910104232 del 03 de julio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940641701
Fecha: 08-07-2026
20266940641701

Datos Notificación
Nombres / Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de esta casilla solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento y manifiesta su aceptación.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
22 JUL 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de julio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910104092

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910104092 del 03 de julio de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940641071
Fecha: 08-07-2026
20266940641071

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 22 JUL 2026
Nota: Los datos de este recuadro solo serán diligenciados para personas que radicación por ventanilla y no electrónica.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 7 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910105952

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) **Artículo 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77682 del 8 de julio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 A** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100955E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cardblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 37-427- AGPI
Revisó: Luz Estella Morchón Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940641031
Fecha: 08-07-2026
20266940641031

Fiscalía General de la Nación
20263060029262 61
22/07/2026 11:25 AM Folio: Oficio de 2 folio(s)
OP 1 + ANEXO 1 FOLIO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 6 de julio de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910105542

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) ***Artículo 21.*** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77682 del 8 de julio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 A** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100954E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estacion de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cotrina Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-487- AGPI
Revisó: Luz Estella Marchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AG

6/7/26, 3:39 p.m. Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

R No. 2026-691-010554-2

2026-07-06 15:40 • Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: CLAUDIA XIMENA MATTE
ORFI

https://cdi.gob.ernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, Día: 6 Mes: 07 Año: 2026

Señores
INSPECCION DE POLICIA DE CIUDAD BOLIVAR
COORDINACION GRUPO GESTION POLICIVA-INSPECCIONES
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Diagonal 62 F # 20 F -20 Sur
Teléfono: 7799280
Ciudad

ASUNTO: Maltrato psicologicamente y Agresión

YO: Claudia Ximena matta ortigoza, mayor de edad, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 1069230349 Expedida en: Cabrera Cundinamarca residente en la dirección: Carrera 18M 70A 18Sur, Barrio: manita de la Localidad: Ciudad bolivar de esta Ciudad. Teléfono: 3506675557
Mediante este escrito manifiesto ante Ustedes, que presento la siguiente QUERELLA POLICIVA/ Y/O QUEJA en contra del señor (a): Oscar Gomez Mesa, C.C. No 79.476.528, también mayor de edad, residente en la dirección: Calle 69I 18L 27 Sur, Barrio: Villa Gloria, de esta Ciudad. Teléfono: 313 8622434

Para que por favor intervengan frente a los **HECHOS** que a continuación expongo:

Lugar y/o Dirección de los hechos objeto de Querella y/o queja: Calle 69I 18L 27 Sur, **Barrio:** villa Gloria
Fecha de los hechos: 20 Junio y 4 Julio
NARRACIÓN DE LOS HECHOS:
El llegamos a la vivienda discución y en ese momento de la discución el me pego y el me agrede psicologicamente Asi las palabras que el medice el 4julio me agredio en espacio publico y el va a mi sitio de trabajo a decirme palabra feas

POSIBLES CAUSAS:
Tengo pruebas de los hechos cometidos

PRETENSIONES:
Yo deseo que por medio ustedes me ayuden a seder una orden de alejamiento porque temo por mi vida me hecho amenaza

Como Ciudadano (a) colombiano (a) comedidamente solicito su intervención, con el fin de buscar una intervención pacifica al conflicto planteado o adelante la actuación dentro de la QUERELLA POLICIVA/ Y/O QUEJA a la cual haya lugar, con fundamento en los hechos que he expuesto en este escrito.

Atentamente:

Claudia Ximena Matta CC 1069230349 de: Cabrera Cundinamarca.

Direccion: Carrera 18M 70A-18Sur Barrio: manita
Correo Electrónico: abogadaclaudiaximena@gmail.com Teléfono: 3506675557
Anexos: foto audio folio(s)

20266920615721.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive



BOGOTÁ | GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266920615721
Fecha: 26-08-2026
20266920615721

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señores
Consejo de Planeación Local Tunjuelito
Cra
Ciudad

Asunto: Remisión solicitud formal de bases de datos de los bancos de programas y proyectos locales

Referencia: 20264212073922

Respetado Señor Presidente

En atención al radicado de la referencia, cuyo asunto es [...] solicitud formal de base de datos de los bancos de programas y proyectos locales [...] El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que:

1. En cuanto a la base de datos del Banco de Iniciativas de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual se encuentra actualmente en construcción en el formato adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación y con los términos [...] la construcción se adelanta a cargo del Comité Local de Gobierno de Ciudad Bolívar.

2. La información suministrada corresponde exclusivamente a los campos contemplados en dicho formato, por lo que no existen información diferente a la anteriormente [...] En este sentido, se precisa que los requerimientos solicitados por el Consejo de Planeación Local de Tunjuelito diferentes de la estructura y de los campos definidos para la base de datos del Banco de Iniciativas, serán [...] por lo cual no es posible suministrar información adicional a la ya en formato distinto al actualmente adoptado.

Finalmente, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, todos los [...] se llevan a cabo la estrategia de "Ciudad de Puertas Abiertas" [...] para permitir a todas las [...] ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 19 C - 21, en el horario de atención al público de [...] a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con la base que nos compete en la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo [...]

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MAHECHA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
[...]

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
[...]

Remisión: solicitud formal de bases de datos de los bancos de programas y proyectos locales Referencia: 20264212073922

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: cpLof.teusaquillo@gmail.com
lue 15/07/2026 8:13

20266920615721.pdf
525 kB

1202669206157 21_00002.pdf
[illegible]

2 archivos adjuntos (703 KB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno | Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, Acdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Alcaldía Local de

JAVIER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920615721
Fecha: 26-06-2026
20266920615721

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

692 -AGDL- Planeación Social

Señor:
JAIME ESTRADA SARMIENTO
Presidente
Consejo de Planeación Local Teusaquillo
Carrera 30 # 40 A – 32
Ciudad

Asunto: Remisión: solicitud formal de bases de datos de los bancos de programas y proyectos locales

Referencia: 20264212073922

Respetado Señor Estrada

En atención al radicado de la referencia, cuyo asusto es (*...solicitud formal de bases de datos de los bancos de programas y proyectos locales ...*), El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que:

1. Se remite la base de datos del Banco de Iniciativas de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual se encuentra estructurada de conformidad con el formato adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación y con los términos y la estructura establecidos para el Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar.

2. La información suministrada corresponde exclusivamente a los campos contemplados en dicho formato, por lo que no incluye información diferente a la establecida. En ese sentido, se precisa que los requerimientos solicitados por el Consejo de Planeación Local de Teusaquillo difieren de la estructura y de los campos definidos para la base de datos del Banco de Iniciativas, razón por la cual no es posible suministrar información adicional o en un formato distinto al oficialmente adoptado.

Finalmente, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia de "*Alcaldía de Puertas Abiertas*". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicada en la Diagonal 62 Sur N° 20 F 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional

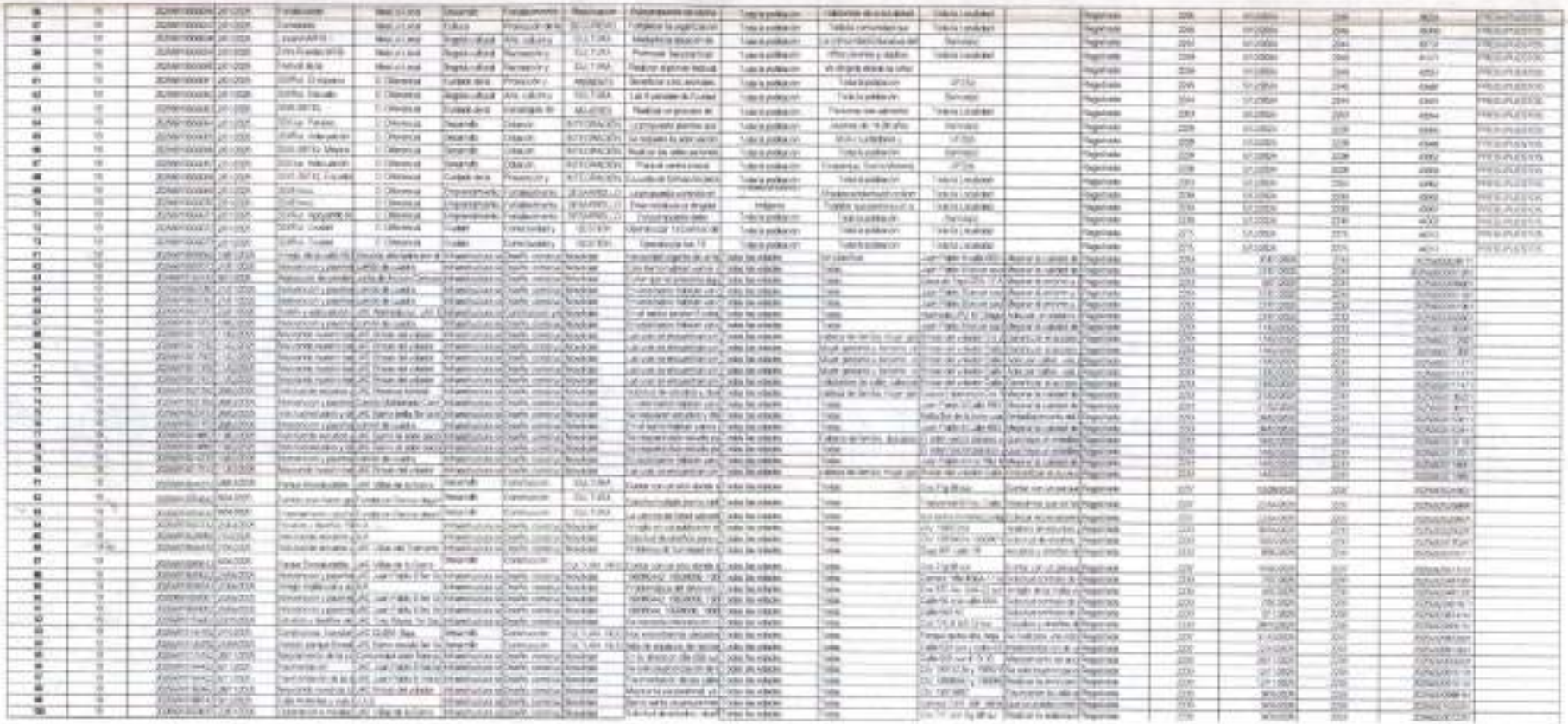
Cordialmente:

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

copia: cgfjaf.casapalo@gmail.com

Anexos: Formato Matriz de Iniciativas Localidad Ciudad Bolívar (2 Folios)
Proyectó: Alexander Muñoz – Contratista Planeación CPS 306 -2026 FDLCB ALEXANDRA MUÑOZ
Aprobó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 130-2026 FDLCB

ITEM	LOCALIDAD	Nº RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA INICIATIVA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	SECTOR	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA	GRUPO ETARIO	CLASIFICACIÓN	LOCALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDAD	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ESTADO DE LA INICIATIVA	ANCLADO A PROYECTO	FECHA DE ANCLAJE AL PROYECTO	Nº DE PROYECTO	No PUNTAJE PRESUPUESTA	OBSERVACIONES
1	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Protección y	[illegible]	[illegible]	Todos los	La propuesta busca	LOTE(s)		Registrada	2245	5/12/2024	245	37894	PRESUPUESTO
2	19	20250[illegible]	[illegible]	Alcance Presupuesto	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción	[illegible]	Este proyecto tiene como	Todos los	Alcance, cobertura	Todos los Localidad		Registrada	2253	5/12/2024	253	21789	PRESUPUESTO
3	19	20250[illegible]	[illegible]	Niños, niñas y	Mesa Local	Democracia	Transporte de	[illegible]	Niños, niñas y adolescentes	Todos los	Niños, niñas y adolescentes	Todos los Localidad		Registrada	2244	5/12/2024	244	37838	PRESUPUESTO
4	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento de	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	La propuesta consiste en	Todos los	La propuesta consiste en	Todos los Localidad		Registrada	2234	5/12/2024	234	37872	PRESUPUESTO
5	19	20250[illegible]	[illegible]	Mujeres en Acción	Mesa Local	Ciudad de la	Fortalecimiento	[illegible]	La propuesta busca	Todos los	Mujeres	Todos los Localidad		Registrada	2263	5/12/2024	263	38215	PRESUPUESTO
6	19	20250[illegible]	[illegible]	I LOVE Ciudad	Mesa Local	Mejoramiento	Salud de	Abastecimiento	Diversidad de personas en	Todos los	Promueve accesibilidad en	LOTE(s)		Registrada	2246	5/12/2024	246	38246	PRESUPUESTO
7	19	20250[illegible]	[illegible]	Salud Inmediata	Mesa Local	Ciudad de la	Protección y	[illegible]	La propuesta busca	Todos los	Ha propuesto salud	Todos los Localidad		Registrada	2248	5/12/2024	248	38120	PRESUPUESTO
8	19	20250[illegible]	[illegible]	Mejoramiento de	Mesa Local	Mejoramiento	Seguridad	Seguridad	Este proyecto tiene como	Todos los	Cuencas/cuidado urbanos y	Todos los Localidad		Registrada	2239	5/12/2024	239	37938	PRESUPUESTO
9	19	20250[illegible]	[illegible]	Ludoteca Juntos	Mesa Local	Ciudad de la	Protección y	[illegible]	La propuesta "CUMPLE	Todos los	La propuesta es beneficiosa	LOTE(s)		Registrada	2235	5/12/2024	235	38014	PRESUPUESTO
10	19	20250[illegible]	[illegible]	El Tabaco Cuesta	Mesa Local	Ciudad de la	Vías, cultura y	[illegible]	En el tabaco destruye	Todos los	El Tabaco contamina a	LOTE(s)		Registrada	2244	5/12/2024	244	3906	PRESUPUESTO
11	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento Social	Mesa Local	Ciudad de la	Vías, cultura y	[illegible]	El agua potable no es	Todos los	Incluye baterías, agotes	Todos los Localidad		Registrada	2466	5/12/2024	466	38128	PRESUPUESTO
12	19	20250[illegible]	[illegible]	Mejoría la calidad de	Mesa Local	Ciudad de la	Vías, cultura y	[illegible]	Explora derivados tóxicos	Todos los	Foca personas mujeres de	Barrio(s)		Registrada	2244	5/12/2024	244	38166	PRESUPUESTO
13	19	20250[illegible]	[illegible]	Seguridad Vivienda	Mesa Local	Ciudad de la	Prevención y	[illegible]	Realizar un diseño	Todos los	Familias y comunidades	Barrio(s)		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
14	19	20250[illegible]	[illegible]	Niños de escuela	Mesa Local	Democracia	Prevención del	[illegible]	La propuesta consiste en	Todos los	niños y propuesta buscan	Todos los Localidad		Registrada	2261	5/12/2024	261	38285	PRESUPUESTO
15	19	20250[illegible]	[illegible]	Unión de	Mesa Local	Cultura	Acuática de	[illegible]	Tenencia en cuenta las	Todos los	La alcalde, público	Barrio(s)		Registrada	2248	5/12/2024	248	38021	PRESUPUESTO
16	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecer	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Fortalecer el proceso	Todos los	Promueve Proyecto de TE	Todos los Localidad		Registrada	2253	5/12/2024	253	38400	PRESUPUESTO
17	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Tiene relaciones de	Todos los	Transición promueve	Barrio(s)		Registrada	2263	5/12/2024	263	38414	PRESUPUESTO
18	19	20250[illegible]	[illegible]	Mujeres Tejiendo	Mesa Local	Gran Mercado y	Huertas de alta	Ambiente de Gran	La propuesta busca	Todos los	Mujer, tejiendo, mujeres	Todos los Localidad		Registrada	2261	5/12/2024	261	38364	PRESUPUESTO
19	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento de	Mesa Local	Ciudad	Acuerdo parcial	[illegible]	La medicina ancestral se	Todos los	Familia, cuidado y apoyo	Todos los Localidad		Registrada	2243	5/12/2024	243	38186	PRESUPUESTO
20	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	capacitar y ayudar	Todos los	[illegible]	Barrio(s)		Registrada	2261	5/12/2024	261	38414	PRESUPUESTO
21	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	CUENTAS para la MARCHA	Todos los	Todo localidad en	Todos los Localidad		Registrada	2246	5/12/2024	246	38285	PRESUPUESTO
22	19	20250[illegible]	[illegible]	Ciudad Bicicle	Mesa Local	Ciudad de la	Recreación y	[illegible]	LA PROPUESTA CONSISTE EN	Todos los	La propuesta esta dirigida	Todos los Localidad		Registrada	2259	5/12/2024	259	38414	PRESUPUESTO
23	19	20250[illegible]	[illegible]	Escuela cultural	Mesa Local	Ciudad de la	Acuerdo parcial	[illegible]	Realizar encuentros	Todos los	Todos los Tambos de la	Todos los Localidad		Registrada	2243	5/12/2024	243	38186	PRESUPUESTO
24	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	CONSTRUCCIÓN DE	Todos los	[illegible]	Barrio(s)		Registrada	2234	5/12/2024	234	38186	PRESUPUESTO
25	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento	Mesa Local	Ciudad de la	Acuerdo parcial	[illegible]	Fortalecer encuentros	Todos los	Para niños, niñas, niños en la	Barrio(s)		Registrada	2248	5/12/2024	248	38215	PRESUPUESTO
26	19	20250[illegible]	[illegible]	Unión de vida	Mesa Local	Mejoramiento	Infraestructura	[illegible]	Construcción de vías en una	Todos los	Todo localidad en	Todos los Localidad		Registrada	2240	5/12/2024	240	38215	PRESUPUESTO
27	19	20250[illegible]	[illegible]	LAS VICTIMAS DEL	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	LA MESA DE	Todos los	TODA LOCALIDAD DE TUNJA DEL	Todos los Localidad		Registrada	2237	5/12/2024	237	38186	PRESUPUESTO
28	19	20250[illegible]	[illegible]	Proyecto para crear	Mesa Local	Democracia	Infraestructura	[illegible]	[illegible]	Todos los	Este proyecto no presenta	Todos los Localidad		Registrada	2236	5/12/2024	236	38186	PRESUPUESTO
29	19	20250[illegible]	[illegible]	Fortalecimiento	Mesa Local	Democracia	Proyectos de	[illegible]	Capacitar a herramientas	Todos los	Todo la Vivienda Urbana	Todos los Localidad		Registrada	2234	5/12/2024	234	38186	PRESUPUESTO
30	19	20250[illegible]	[illegible]	TUNTOS	Mesa Local	Ciudad de la	Vías, cultura y	[illegible]	[illegible]	Todos los	[illegible]	Todos los Localidad		Registrada	2243	5/12/2024	243	38186	PRESUPUESTO
31	19	20250[illegible]	[illegible]	Mantenimiento Espacio	Mesa Local	Ciudad de la	Recreación y	[illegible]	Realizar actividades	Todos los	Promueve Proyecto de TE	Barrio(s)		Registrada	2246	5/12/2024	246	38186	PRESUPUESTO
32	19	20250[illegible]	[illegible]	Comedores con	Mesa Local	Mejoramiento	Infraestructura	[illegible]	Necesidad de la	Todos los	Este proyecto cumple	Todos los Localidad		Registrada	2250	5/12/2024	250	38186	PRESUPUESTO
33	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Infraestructura	[illegible]	[illegible]	Todos los	[illegible]	Todos los Localidad		Registrada	2259	5/12/2024	259	38186	PRESUPUESTO
34	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	[illegible]	Todos los	[illegible]	Todos los Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38186	PRESUPUESTO
35	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	[illegible]	Todos los	[illegible]	Todos los Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38186	PRESUPUESTO
36	19	20250[illegible]	[illegible]	Parque y parcelas	Mesa Local	Mejoramiento	Infraestructura	[illegible]	Mejorar y dejar de tener un	Todos los	Todo la localidad en	Todos los Localidad		Registrada	2250	5/12/2024	250	38186	PRESUPUESTO
37	19	20250[illegible]	[illegible]	Creación de parques	Mesa Local	Ciudad de la	Recreación y	[illegible]	Falta de actividades	Todos los	[illegible] de recreación	[illegible]		Registrada	2248	5/12/2024	248	38215	PRESUPUESTO
38	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	Desarrollar y	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
39	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	Desarrollar y	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
40	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2243	5/12/2024	243	38186	PRESUPUESTO
41	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2243	5/12/2024	243	38186	PRESUPUESTO
42	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2250	5/12/2024	250	38215	PRESUPUESTO
43	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
44	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2259	5/12/2024	259	38215	PRESUPUESTO
45	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2259	5/12/2024	259	38215	PRESUPUESTO
46	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
47	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
48	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Construcción de	[illegible]	Mejoramiento de	Todos los	[illegible]	Todos Localidad		Registrada	2259	5/12/2024	259	38215	PRESUPUESTO
49	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Infraestructura	[illegible]	Realizar capacitaciones	Todos los	Realizadores de otros que	Todos Localidad		Registrada	2261	5/12/2024	261	38186	PRESUPUESTO
50	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Infraestructura	[illegible]	Un mejoramiento de	Todos los	Todo la localidad en	Barrio(s)		Registrada	2259	5/12/2024	259	38186	PRESUPUESTO
51	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Recreación y	[illegible]	Este proyecto busca	Todos los	Proyecto de este vecindario	Barrio(s)		Registrada	2266	5/12/2024	266	38400	PRESUPUESTO
52	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Recreación y	[illegible]	Realizar una herramienta	Todos los	Personas con alimento	Todos Localidad		Registrada	2256	5/12/2024	256	38186	PRESUPUESTO
53	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Acuerdo de	[illegible]	Intervención de vecinos	Todos los	Ha propuesto vecinos para	[illegible]		Registrada	2246	5/12/2024	246	38222	PRESUPUESTO
54	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Democracia	Fortalecimiento	[illegible]	Realización de peregrinos	Todos los	Todo la localidad en	Todos Localidad		Registrada	2251	5/12/2024	251	38215	PRESUPUESTO
55	19	20250[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa Local	Ciudad de la	Vías, cultura y	[illegible]	Este con mucho	Todos los	[illegible] mayor	Barrio(s)		Registrada	2254	5/12/2024	254	38301	PRESUPUESTO





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17 de julio de 2026 **Planilla:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **Víctor Manuel Carrillo Caicedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80223114 de Bogotá D.C, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20266930385591	CDI	Paola Ramírez	Sur

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO	X	Se acude a la dirección suministrada en el oficio y el predio se encuentra desocupado, se anexa fotografía.
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8.DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**	
1°. VISITA	17-07-2026		11:14 am	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	X
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Víctor Manuel Carrillo Caicedo
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN	80223114

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, _____.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.